

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SOBRES PARA FRATERNIDAD-MUPRESPA

1. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Si bien FRATERNIDAD-MUPRESPA está inmersa en un proceso de transformación digital que progresivamente supondrá la eliminación de las comunicaciones en papel y su sustitución por comunicaciones mediante medios telemáticos, persiste la necesidad de realizar anualmente envíos postales y comunicaciones de diversa índole, para los que se hace necesario contar con los sobres normalizados y adecuados a la normativa de aplicación.

2. MEMORIA ECONÓMICA

El precio del contrato se ha formado, de acuerdo al artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), mediante la técnica de “precios unitarios”. Es decir, la contratación del suministro de sobres para FRATERNIDAD-MUPRESPA se establece en base a importes unitarios máximos de licitación, establecidos para cada uno de los escalados (20.000, 30.000 y 50.000 unidades) sobre los que los licitadores deberán aportar su mejor oferta. El pago del precio corresponderá a los importes unitarios de adjudicación por cada unidad suministrada, según lo establecido en los Pliegos que rigen la licitación.

Para determinar el presupuesto máximo del contrato se ha realizado un estudio del consumo en base a la información obrante en la base de datos de la Mutua durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, así como una estimación de sus necesidades actuales y futuras.

Se ha tenido en cuenta una posible modificación del contrato del 20% al alza, calculada sobre el presupuesto máximo del contrato para la duración inicial del mismo, en caso de que las necesidades para las que se requiera de la utilización del suministro objeto de la licitación así lo justifiquen.

Los importes máximos de licitación se han obtenido mediante consultas a páginas Web de referencia en el sector.

Por tanto, el valor estimado de la contratación del suministro de sobres para FRATERNIDAD-MUPRESPA asciende a 54.600 € IVA no incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

	TOTAL
Presupuesto máximo del contrato para la duración inicial del mismo (12 meses)	13.000€
Modificación del 20% sobre el presupuesto máximo del contrato para la duración inicial (12 meses)	2.600€
Prórroga (36 meses)	39.000€
Valor estimado	54.600€

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A continuación se explica la motivación para la elección de cada uno de los criterios de adjudicación utilizados para la valoración de las ofertas recibidas, incluyendo únicamente criterios cuantificables automáticamente. Asimismo, para estos se añade la explicación de las fórmulas elegidas.

TABLA DE CRITERIOS Y PUNTUACIONES:

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	100 puntos
Oferta económica	80 puntos
Embalajes respetuosos con el medioambiente	10 puntos
Plazo de entrega	10 puntos

CRITERIO	JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO	JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS
Oferta económica	<p>En este apartado se valora la oferta económica presentada por cada licitador, otorgando la máxima puntuación aquellas ofertas que, una vez que hayan sido declaradas APTAS, sean las más ventajosas económicamente.</p> <p>Se ha establecido como criterio cuantificable automáticamente la oferta económica presentada por los licitadores, otorgándole una puntuación máxima de 80 puntos, que se calculará aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Puntuación = Peso del criterio x (Descuento)^{0,2}</p> </div> <p>El peso del criterio es la puntuación máxima otorgada a este criterio, que puede consultarse en la tabla de criterios y puntuaciones al comienzo de este apartado.</p> <p>El descuento es el porcentaje de reducción ofrecido por el licitador sobre los importes máximos unitarios de licitación, entre el 0% (mínimo descuento) y 100% (máximo descuento).</p>	<p>Si bien esta fórmula otorga la mayor puntuación al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento frente a los licitadores que oferten un porcentaje de descuento menor, esta fórmula no es proporcionalmente lineal, favoreciendo así la relación calidad-precio de la oferta evaluada.</p> <p>Con la aplicación de esta fórmula se pretende que aquel licitador que presente una propuesta técnica de gran calidad no se vea penalizado por diferencias pequeñas con respecto a las restantes ofertas económicas presentadas, evitando así el “efecto céntimo”.</p> <p>Esta fórmula dará mayor puntuación a la oferta más económica, pero quedará proporcionada y equilibrada respecto al resto de criterios de adjudicación garantizando que una oferta técnicamente muy buena no se vea penalizada por una oferta económica mínimamente más elevada que las presentadas por los restantes licitadores.</p>

<p>Embalajes respetuosos con el medioambiente</p>	<p>FRATERNIDAD-MUPRESPA considera que su actividad debe estar sustentada en la integración de una cultura responsable en su modelo de gestión y en todas sus líneas de actuación, de manera que la Responsabilidad Social Corporativa sea una guía de conducta para toda la organización, manteniendo y fomentando un comportamiento ético, tanto para la propia institución como para sus empleados, en base a unos principios concretos entre los que se encuentra el respeto al medioambiente.</p> <p>Desde este compromiso, se pretende potenciar y valorar el empleo de medidas que contribuyan a la protección del medioambiente vinculadas al objeto del contrato, como puede ser el empleo de embalajes primarios y secundarios respetuosos con el mismo.</p>	<p>Se puntuará de manera directa, dotando de la máxima puntuación al licitador que la incorpore a su oferta.</p>
<p>Plazo de entrega</p>	<p>El motivo de esta elección es que, si bien se establece plazo máximo para la entrega de los artículos, poder disponer de los mismos en el menor plazo posible aporta fluidez en la ejecución del contrato y contribuye a evitar posibles incidencias que puedan redundar de modo negativo en la gestión de las comunicaciones de la Mutua.</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a aquel licitador que oferte el mínimo plazo de entrega por debajo de los 20 días laborables, establecido en el apartado “Condiciones de ejecución y cumplimiento del contrato” y 0 puntos al licitador que no oferte reducción. Las restantes ofertas se valorarán de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>Puntuación = Máxima puntuación x (Número de días laborables menor ofertado para la realización de la entrega / Número de días laborables evaluado)</p> </div>	<p>La fórmula que se aplica para puntuar este criterio es lineal, manteniendo una proporcionalidad directa entre los días ofertados para la realización de la entrega y la puntuación asignada, primando el menor número de días ofertado.</p> <p>Con el uso de esta fórmula, pequeñas diferencias en el valor ofertado generan considerables diferencias en la puntuación asignada, redundando directamente en la calidad de la oferta evaluada.</p>

Fdo. María Belén Sierra García

DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS

(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)